



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Área de  
**Atención  
Ciudadana**

Sistema no disponible por la Suspensión Temporal  
de Recepción, Procedimientos, Resolución, Emisión  
y Entrega de Trámites publicado en:

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICIEMBRE 7, 2018

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN, ANTE EL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

**ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los artículos 3 numeral 2 inciso b y numeral 3, 16 incisos c, e y g, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, 16, 18 fracción VIII, 19 fracción IV, 21, 34 fracciones I, VIII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 7 fracción II y 50 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que conforme a la Constitución Política de la Ciudad de México la Administración Pública Local debe atender a principios tales como la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la actuación gubernativa, así como en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que para la debida aplicación y observancia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Alcaldías de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, aprobados y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se requiere, entre otras cosas, de un informe detallado sobre la recepción, análisis y dictaminación de los trámites y servicios que se realizaron a través del Área de Atención Ciudadana del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Para poder realizar el informe indicado en el párrafo que antecede, en colaboración con el personal que participa directamente en el proceso de recepción de los trámites para la obtención de todos los Certificados que se tramitan ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, resulta necesario suspender temporalmente la recepción, gestión y términos ante el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en virtud que se encuentran plenamente relacionados con los trámites que se llevan a cabo ante las Alcaldías de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

### AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS TRÁMITES QUE SE INDICAN, ANTE EL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

**ÚNICO.** Se suspende hasta el 4 de enero de 2019, la gestión y/o realización de todos los trámites para la obtención de los Certificados que se realizan ante el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto de los inmuebles y predios ubicados dentro de los límites geográficos de las Alcaldías de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

**MTRA. ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA**

---